## MINISTERIO DE EDUCACION AUDITORIA INTERNA

**INFORME O-DIDAI/SUB-045-2023 SIAD 612071**

## Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, respecto a la verificación de la ejecución de ingresos por Operación Escuela, como lo establece el artículo 106 del Decreto Número 16-2021, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós” en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur”

**GUATEMALA, MARZO DE 2023**

# INDICE

|  |  |
| --- | --- |
| **INTRODUCCION** | 1 |
| **OBJETIVOS** | 1 |
| **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD** | 1 |
| **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD** | 1 |
| **ANEXOS** | 4 |

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-045-2023

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-045-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, respecto a la verificación de la ejecución de ingresos por Operación Escuela, como lo establece el artículo 106 del Decreto Número 16-2021, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós” en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur”

## OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

## OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a siete (07) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la verificación de la ejecución de ingresos por Operación Escuela en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:**

# RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Seguimiento a Recomendaciones” y a la evaluación de la documentación presentada en oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero de 2023 y Oficio DDEGS-OE No.070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, se determinó que las recomendaciones de las siguientes deficiencias se encuentran implementadas:

## Deficiencia No.2. Cheques emitidos sin la frase “NO NEGOCIALE” Deficiencia No.3. Libro de caja de la OPF desactualizado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-045-2023

## Deficiencia No.5. Mural de transparencia desactualizado.

**Deficiencia No.6 incisos 1 y 2. Falta de saldos en la chequera, cheque firmado en blanco.**

Se determinó que se encuentran implementadas, considerando que los responsables realizaron las acciones necesarias para el seguimiento e implementación de las recomendaciones. **Ver en Anexo 1** el detalle de acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de la normativa interna vigente y fortalece el control interno en la ejecución de los fondos para el mantenimiento de edificios escolares públicos con ingresos propios de operación escuela a través de las organizaciones de padres de familia.

## RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Seguimiento a Recomendaciones” y a la evaluación de la documentación presentada en oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero de 2023 y Oficio DDEGS-OE No.070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, se determinó que las recomendaciones de las siguientes deficiencias, se encuentra en proceso, derivado a lo siguiente:

**Deficiencia No.1. Sin visitas del técnico de servicios de apoyo, del supervisor profesional de mantenimiento/coordinador de infraestructura escolar.** No presentaron evidencia de la visitas realizadas por parte del Técnico de servicios de apoyo, como de los formularios: PRA-FOR-182 “Detalle de aportes y gastos cubiertos con el aporte”, PRA-FOR- 186 “Rendición de cuentas de fondos transferidos a OPF” del INEB JM Justo Rufino Barrios y PRA-FOR-185 “Registro de visitas de supervisión” de ambos establecimientos educativos y en los formularios presentados PRA-FOR-184 “Registro Fotográfico de avance” no cuentan con firma y sello del presidente de la OPF como evidencia de su participación en la visita. **Deficiencia No.4 Pagos anticipados efectuados por la OPF.** No presentaron evidencia de la instrucción girada por escrito, a la Directora del INEB JM “Justo Rufino Barrios” como a la OPF, así mismo, pruebas que permitiera comprobar que la OPF cumple con no emitir cheques sin contar con la factura de soporte correspondiente y recibido a entera satisfacción los bienes o servicios adquiridos. **Deficiencia No.6 inciso 3 Cargos en la cuenta de la OPF.** No presentaron evidencia de la instrucción girada por escrito a la Directora del INEB JV “La Arenera” como a la OPF y no se reintegró a la cuenta bancaria la totalidad debitada por el Banco en el periodo 2022 en concepto de estados de cuenta y no se ha buscado opciones para obtener los estados de cuenta bancarios, sin incurrir en gastos de esta naturaleza. **Deficiencia No.7 Avance físico del mantenimiento con atraso.** Confirmaron el atraso en la ejecución de los proyectos, asimismo, el seguimiento y acompañamiento a la OPF no fue oportuno.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso ocasiona el incumplimiento a los lineamientos establecidos en el instructivo PARA-INS-39 “Mantenimiento de Edificios Escolar Públicos, con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 2

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-045-2023

Organizaciones de Padres de Familia -OPF,- y debido a la falta de visitas oportunas de asesoría, acompañamiento y seguimiento, se ejecuten y realicen remozamientos distintos a lo planificado y/o exista retraso en su ejecución de los mismos, adicionalmente, posibles sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal. **Ver en Anexo 1** el detalle de acciones realizadas.

## COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del Oficio No.102-2023 DDEGSUR/gs de fecha 31 de marzo de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur en Funciones, indico lo siguiente: “…Se informa que para el lunes 17 de abril, se estima tener implementadas las recomendaciones que quedaron el proceso”.

SONIA ELIZABETH GARCIA CHACLAN YURI EFRAÍN CHANG CASTRO AUDITOR SUPERVISOR

JAVIER ESTUARDO ROMERO ESPINOZA JULIA VICTORIA MONZON PEREZ SUBDIRECTOR DIRECTORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 3

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-045-2023

**ANEXO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Pág. 4















 











































  



  



